



TLAXCALA

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

## LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,  
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS  
POLÍTICOS



COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO  
INTEGRAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones que suscriben, les fue turnado el expediente parlamentario número LXII 038/2017, que contiene el diverso número D.G.P.L. 63-II-1-1886, suscrito por la Diputada Sharon Marías Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, quien remite un Acuerdo Legislativo por el que se exhorta a los congresos de los Estados de la Federación que aún no cuenten con la Ley Estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil para que armonicen sus leyes locales con la misma.



**TLAXCALA**

# **CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

## **LXII LEGISLATURA**

**"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".**

En cumplimiento a las instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 80, 81 y 82 fracciones XX y XXX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracciones XX y XXX, 38 fracciones I y VII, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, esta Comisión Ordinaria procede a dictaminar con base en el siguiente:

### **R E S U L T A N D O**

**ÚNICO.** El dictamen que motiva el punto de acuerdo en análisis, en lo conducente se exponen lo siguiente:

**"... este es un tema de suma importancia e interés público, la preocupación que se ha generado derivado de los accidentes ocurridos en guarderías y estancias infantiles como es el caso de lo ocurrido en la guardería 'ABC' del Estado de Sonora, considerado la peor catástrofe que involucra a la niñez en nuestro país."**



TLAXCALA

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

## LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

"... El 24 de octubre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la cual es un mecanismo más de protección para este sector tan vulnerable y así trate de prevenir desgracias como las ocurridas en la guardería 'ABC'..."

"La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos de los Estados de la Federación que aún no cuenten con la Ley Estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil para que armonice sus Leyes locales con la misma."

Con el antecedente narrado las comisiones que suscriben emiten los siguientes:

### CONSIDERADOS

I. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala establece: "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos..."



**TLAXCALA**

# **CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

## **LXII LEGISLATURA**

**"2017 Centenario de la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".**

La transcrita clasificación, es retomada en los mismos términos, por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal; disposición legal que en su fracción III, define a los acuerdos como **"Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado"**.

II. El artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala prevé las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para **"recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados"**, así como para **"cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados"**; respectivamente.

Por ende, es de concluirse que estas comisiones ordinarias son competentes para dictaminar en el particular.



TLAXCALA

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

## LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

III. En efecto, este Poder Soberano está obligado a expedir una Ley local que corresponda a los lineamientos establecidos por la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención y Desarrollo Infantil, lo anterior es así, de conformidad con el artículo Quinto TRANSITORIO del Decreto que emitió la citada Ley General, mismo que estableció un plazo de un año a partir del día en que entró en vigor la norma general, para que las legislaturas de las entidades federativas expedieran sus respectivas leyes en la materia, término que feneció en el 24 de octubre de 2012.

IV. Cabe precisar que la legislación local en materia de protección civil, establece regulaciones en cuanto al funcionamiento y operación de guarderías y estancias, para tal efecto la Ley de Protección Civil local, prevé que los establecimientos deberán instrumentar y operar programas internos de protección civil, definiendo a estos como: *"instrumentos de planeación y operación, circunscritos al ámbito de una dependencia, entidad, institución, organismo o establecimiento del sector público, privado o social..."*, los cuales, tienen como propósito, mitigar los riesgos, así como





TLAXCALA

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

## LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

definir y establecer acciones preventivas y de respuesta, con el fin de atender alguna emergencia o desastre de forma efectiva.

De igual forma esta norma local, establece mecanismos de inspección y las bases que regulan las visitas que para tal efecto realicen las autoridades facultadas con motivo de verificar, si los establecimientos cumplen con las condiciones adecuadas en materia de protección civil. También prescribe los tipos de infracciones y las sanciones inherentes a estas, a las que personas físicas, así como los dueños o encargados de los establecimientos, se harán acreedoras por la falta de apego a los lineamientos previstos en la Ley de Protección Civil del Estado de Tlaxcala.

VI. Independientemente de lo anteriormente expuesto, las comisiones que suscriben consideran de gran relevancia el expedir una norma local, que tenga por objeto el garantizar, en el Estado de Tlaxcala, el acceso de niñas y niños a los servicios de atención y cuidado, en condiciones de igualdad, calidad, seguridad y protección a efecto de promover el pleno ejercicio



TLAXCALA

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

## LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

de sus derechos, puesto que ello implica el generar mejores condiciones para el desarrollo integral de estos.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, estas comisiones se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

### PROYECTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, 5 fracción I; 7, 9 fracción III y 10 apartado "B" fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; La Sexagésima Segunda Legislatura, informa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión que el Congreso del Estado de Tlaxcala, iniciará el proceso legislativo a efecto de Emitir la Ley local que



**TLAXCALA**

# **CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

## **LXII LEGISLATURA**

**"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".**

contenga los lineamientos prescritos en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención y Desarrollo Infantil.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía para que una vez aprobado este Acuerdo; lo comunique a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Dado en la Sala de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los once días del mes de agosto del año dos diecisiete.

**POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS**

  
**DIP. IGNACIO RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTE**





TLAXCALA


# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA


## LXII LEGISLATURA


"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".

  
DIP. FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ  
HERNÁNDEZ  
VOCAL

  
DIP. SANDRA CORONA PADILLA  
VOCAL


  
DIP. CARLOS MORALES BADILLO  
VOCAL

  
DIP. AGUSTÍN NAVA HUERTA  
VOCAL

  
DIP. FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ  
VOCAL

  
DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ  
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y SU DESARROLLO INTEGRAL

  
DIP. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO  
PRESIDENTE



**TLAXCALA**

# **CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

## **LXII LEGISLATURA**

**"2017 Centenario de la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez".**



**DIP. MARÍA GUADALUPE  
SÁNCHEZ SANTIAGO**

**VOCAL**



**DIP. FIDEL ÁGUILA RODRÍGUEZ  
VOCAL**

